

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Posadas (Córdoba)

Núm. 159/2021

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233 de fecha 4 de diciembre de 2020 el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2021, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	156.316,94€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.888,66 €
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.500,00 €
Total Gastos		179.065,60 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.006,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.009,60 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €

Total Ingresos 179.065,60 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2021

PERSONAL:

1. PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior Administración y Finanzas.

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico Medio Ambiente	1	0	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado

2. PERSONAL TEMPORAL

Jornada	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
T.Completo	Asesor/a Jurídico	1	1	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado Derecho (Funcionario Interino)

Jornada	Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
T.Parcial	Psicólogo/a	1	1	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado Psicología (Laboral Temporal)

Asistencias Miembros Mancomunidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados: Asistencias al Junta Mancomunidad 527 € por cada sesión.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Posadas, 18 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Estepa Lendines.